

Documento de datos fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por la ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarles a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre: ABANTE PRIVATE EQUITY I, FCR (el "Fondo")	Teléfono +34 91 781 57 50
ISIN: Clase B	Autoridad competente: Comisión Nacional del
Número y fecha de registro: 255 – 24/05/2019	Mercado de Valores ("CNMV")
Nombre del Productor: Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.U.	Fecha de elaboración de este documento: 21
Nombre del Depositario: BNP Paribas S.A., Sucursal en España	de febrero de 2025
Datos de contacto: Web www.abanteasesores.com	

Advertencia: Está a punto de adquirir un Fondo que no es sencillo y que puede ser difícil de entender.

¿Qué es este producto?

Tipo de producto: El Fondo pertenece a la categoría Fondo de Capital Riesgo ("FCR").

Plazo: Este fondo tiene un plazo de 10 años prorrogable hasta 14 años.

Objetivo de inversión: El objeto principal del Fondo consistirá en invertir en entidades de capital riesgo reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo o entidades extranjeras similares, efectuando dichas inversiones tanto en el mercado primario como en el mercado secundario. Asimismo, el Fondo podrá invertir directamente en las empresas que constituyen el objeto típico de inversión de las entidades de capital riesgo, coinvertiendo con otras entidades de capital riesgo, con fondos subyacentes, o con terceros. El periodo de inversión del Fondo se extenderá desde la fecha de inscripción en el Registro Administrativo de la CNMV hasta el cuarto aniversario del Primer Cierre. La rentabilidad dependerá fundamentalmente de la gestión de dichos fondos, de la capacidad de reembolso de las empresas y del comportamiento del mercado.

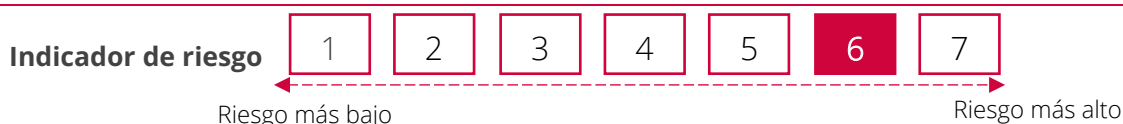
Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Inversores a los que va dirigido: Inversores considerados profesionales y/o aquellos que no siendo profesionales cumplan con la siguiente condición de que se comprometan a invertir como mínimo 1.000.000 euros, y declaren por escrito, en un documento distinto del contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto. Se entenderá por inversores minoristas aquellos descritos en el artículo 193 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y particularmente, el artículo 75 párrafo 2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Se requiere que los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un fondo cerrado y del funcionamiento de los mercados de capital privado ya que el Fondo realizará sus inversiones a través de fondos participados en entidades no cotizadas, así como en empresas participadas no cotizadas, que por definición son más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante diez (10) años (o durante catorce (14) años, en caso de acordarse las dos prórrogas de un año cada una establecidas en el reglamento del Fondo). Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no se consideran compatibles con las características del Fondo y, por tanto, no deberían invertir en el mismo aquellos clientes que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; clientes con un horizonte de inversión más corto; y los clientes que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?





El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el Fondo durante el periodo de duración del Fondo (10 años prorrogables hasta 14 años). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada (solicitud de transmisión), por lo que es posible que recupere menos dinero. No podrá salir del Fondo durante la vida del mismo a través del reembolso de participaciones.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el Fondo pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle, la probabilidad de impago no recae sobre Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.U. sino sobre el rendimiento de las empresas y fondos subyacentes en los que invierte el Fondo.

Hemos clasificado este Fondo en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa el segundo riesgo más alto. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «alta» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «muy probable». La evaluación es consecuencia de la limitada liquidez que posee el Fondo y de la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de que las empresas en las que invierta obtengan o no buenos resultados.

El indicador de riesgo tiene en cuenta los riesgos de liquidez, mercado y crédito, pero los riesgos de importancia significativa para el Fondo tales como los riesgos de gestión, valoración, regulatorios y fiscales, no se encuentran incluidos. Este indicador resumido de riesgo no tiene en cuenta el eventual riesgo de sostenibilidad del producto.

Este Fondo no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años

Inversión 10.000 EUR

Escenario		En caso de salida después de 10 años
Mínimo:	No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión	
Tensión	Lo que pueda recibir una vez deducido los costes	€ 6.660
	Rendimiento medio cada año	-3,34%
Desfavorable	Lo que pueda recibir una vez deducido los costes	€ 13.310
	Rendimiento medio cada año	3,31%
Moderado	Lo que pueda recibir una vez deducido los costes	€ 17.570
	Rendimiento medio cada año	7,57%
Favorable	Lo que pueda recibir una vez deducido los costes	€ 21.920
	Rendimiento medio cada año	11,92%

Este cuadro muestra el dinero que usted podrá recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierte 10.000 euros.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en un escenario de datos del pasado sobre la variación de inversiones similares y no constituyen un indicador exacto, puesto que la dinámica de los flujos de caja de entrada y de salida es impredecible. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, los activos subyacentes y del tiempo que mantenga la inversión o el producto.

El escenario moderado representa la mediana del total de rentabilidades estimadas y, simétricamente, los escenarios favorable y desfavorable representan el decil superior e inferior respectivamente. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, la pericia inversora de las empresas en cartera y fondos subyacentes y del tiempo que mantenga la inversión.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del Fondo propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también influir en la cantidad neta de impuestos que reciba.

¿Qué pasa si Abante Asesores Gestión SGIIC S.A.U. no puede pagar?

El Fondo es un Fondo de Capital Riesgo, por tanto, el hecho de que Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A. experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el Fondo. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierte el Fondo son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión.

¿Cuáles son los costes?

Los cuadros muestran las cantidades que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta y durante cuánto tiempo tenga el producto.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del Fondo en sí correspondientes al periodo de mantenimiento referido de acuerdo al Folleto Informativo. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Costes a lo largo del tiempo Escenarios	Inversión: 10.000 EUR Con salida en 10 años	(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 8,98% antes de deducir los costes, del 7,57% después de deducir los costes de suscripción, los costes de gestión y los gastos operativos.
Costes totales	€1.409	
Impacto del coste anual (*)	1,41%	

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra: (i) El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión final del periodo de mantenimiento recomendado; (ii) El significado de las distintas categorías de costes

Costes únicos a la entrada o salida		Incidencia anual en caso de salida después de 10 años (*)
Costes de entrada	En el momento del primer desembolso, el inversor que no haya entrado a Fecha de Cierre Inicial tiene un coste del 3% anual sobre el desembolso que se le solicite para su entrada calculado desde la Fecha de suscripción del Partícipe posterior y la fecha en que dicho Partícipe Posterior hubiera realizado el desembolso si hubiera sido un Partícipe desde la Fecha de Cierre Inicial	0€
Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0€
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes operativos o administrativos	1,41% del valor de su inversión por año. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría. Es una estimación.	141€
Costes de operación	0,00% del valor de su inversión por año.	0€
Costes accesorios cargados en circunstancias específica		
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	La Sociedad Gestora percibirá una comisión de asesoramiento equivalente al 5% de las distribuciones una vez la rentabilidad alcance una TIR del 8% conforme a lo previsto en el Artículo 6 del Reglamento de Gestión. (**)	0€

(*) Las cifras muestran la incidencia anual si se mantiene la inversión durante todo el periodo recomendado.

(**) La Sociedad Gestora percibirá una comisión de asesoramiento equivalente al 5% de las distribuciones una vez la rentabilidad alcance una TIR del 8% conforme a lo previsto en el Artículo 6 del Reglamento de Gestión. Más información detallada del reparto en el Folleto.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar mi dinero de manera anticipada?

Hasta el vencimiento del Producto, es decir, 10 años desde la Fecha de Cierre Final que podrá prorrogarse en periodos sucesivos de un (1) año cada uno, hasta un total de cuatro (4) años adicionales.

Los inversores podrán solicitar el reembolso parcial anticipado de las participaciones como manera de efectuar distribuciones a los partícipes, siempre que a su juicio exista suficiente liquidez, y con sujeción a las siguientes normas establecidas en el artículo 15 del Reglamento del Fondo. Adicionalmente, podrían transmitir su inversión en el mercado secundario en las condiciones establecidas en artículo 11 del Reglamento del Fondo.

¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación puede ser presentada ante el Departamento de Atención al Cliente de Abante Asesores Gestión SGIC, S.A.U. mediante:

- Formulario web <https://www.abanteasesores.com/contacto/defensor-del-cliente/>
- Escrito postal o presencial en Plaza de la independencia, 6, 28001 Madrid.
- Email: clientes@abanteasesores.com

Otros datos de interés

El folleto y el reglamento de gestión del Fondo se pueden encontrar en la página de la CNMV.